



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
01/08/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1061836Y

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de dos mil veintidos, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10 EXPEDIENTE 1061836Y. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO EN MATERIA ANTIFRAUDE COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE “NEXTGENERATIONEU”.

Leída por el Sr. Alcalde, la Declaración Institucional presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Uno de los principales objetivos de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre de 2021, por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, es reforzar la política antifraude en el desarrollo de los proyectos y subproyectos, la gestión de los gastos cofinanciados, así como para hacer posible el éxito en la consecución de los resultados previstos. Por ello, el Ayuntamiento de Sagunto quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con él como opuesto al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

El Ayuntamiento de Sagunto se adhiere a la siguiente declaración institucional efectuada por Dirección General de Fondos Comunitarios en materia antifraude:

El personal empleado público que integra el Ayuntamiento tiene, entre otros deberes, “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento de Sagunto dispone de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses.

Las funciones de gestión y ejecución son asumidas por el Ayuntamiento de Sagunto, que cuenta a estos efectos con un equipo de evaluación de riesgos, para la revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

A partir de las verificaciones y los controles realizados en las fases previas, dispone también de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto.

El Ayuntamiento de Sagunto ha puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA XJLA HKRR NRM3 P43C

ACUERDO 10 PLENO ORDINARIO 28/07/2022 - SEFYCU 3422397

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
01/08/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1061836Y

lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la reciente evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Adicionalmente, cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación bien directamente a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, el Ayuntamiento de Sagunto tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señora. Antonino.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos y López. Abstenciones: 1, Señor. Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor del PSOE, Compromís, IP, PP, EU, Ciudadanos y Sr. López, y 1 abstención de VOX, ACUERDA:

Aprobar la Declaración Institucional arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA XJLA HKRR NRM3 P43C

ACUERDO 10 PLENO ORDINARIO 28/07/2022 - SEFYCU 3422397

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2